

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro de la Nota de Débito n° 6.495, correspondiente a la Póliza de Seguro n° 4.304.272 que ampara -por el período comprendido entre el 18/9/91 y el 31/12/91- a los elementos detallados a fs. 7/9 inclusive, afectados al uso del Cuerpo de Calígrafos Oficiales; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 10 por el Departamento Administrativo (División Registros Patrimoniales) de la Subsecretaría de Administración,

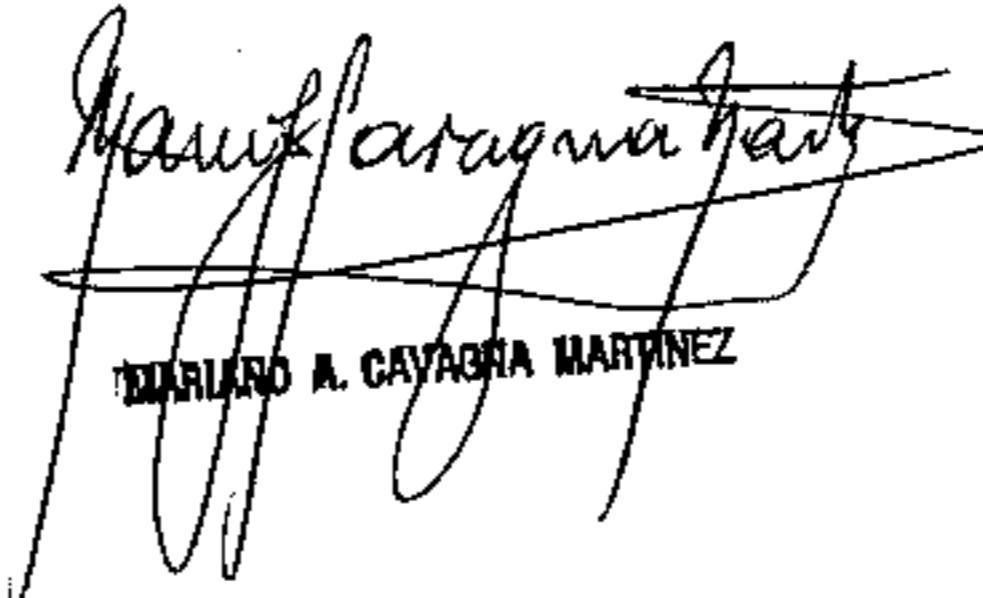
SE RESUELVE:

1°) Aprobar el gasto de AUSTRALES DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTITRES (A 17.724.623.-) y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro dicho importe, por los motivos expuestos precedentemente.-

2°) Autorizar a la División Otros Gastos -previa ampliación del compromiso contable- a liquidar el monto a abonar a su valor actualizado a la fecha de efectivo pago, conforme al coeficiente a esa fecha.-

3°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Seguros y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1991.-

4°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
DARÍO A. CAVAGNA MARTINEZ